


**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**
CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE

SEM002510

Gobierno de  
Tlaquepaque

FECHA EXPEDICIÓN

16-febrero-2021

NOMBRE: LOPEZ GUTIERREZ MA. REBECA  
 UBICACIÓN: DOROTEO Y RAMON CORONA  
 COLONIA: RESIDENCIAL LA SOLEDAD  
 CALLE CRUCE 1: SANTA ROSALIA  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: TACOS TACOS AL VAPOR  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR: 73

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 77

IMPORTE: \$335.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-marzo-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:00 a	A: 01:00:01 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:00 a	A: 01:00:01 p
MARTES	SI	DE:	09:00:00 a	A: 01:00:01 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:00 a	A: 01:00:01 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:00 a	A: 01:00:01 p	DOMINGO	NO TRABAJA			
JUEVES	SI	DE:	09:00:00 a	A: 01:00:01 p					

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P.D.A. fluido chover  
AUTOBUSO



16 febrero 2021  
ACEPTO  
LOPEZ GUTIERREZ MA. REBECA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

T. 01 800 84 44 44  
DIRECCIÓN DE MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafina.
- El arrocamiento o tiramiento del puesto a tercera persona.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carritos, bares y expendios de bebidas alcohólicas al open o en hotelaria cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.